

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001463-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Plaza Mayor, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1, línea de circunvalación.
Final: Apoyo núm. 3, línea de circunvalación.
Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero. Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,172.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Poligono Algodonera, calle Barrio del Salobar.
Presupuesto en pesetas: 1.218.068.
Finalidad: Nuevos suministros.
Referencia del Expediente: 10/AT-001463-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003706-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea A.T. a 22 Kv. Arroyomolinos-Almoharín, apoyos 76 y 77.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Arroyomolinos de Montánchez.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Km.: 0,203.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje "Las Tapias" en el T.M. de Arroyomolinos de Montánchez.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 22,000/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Arroyomolinos de Montánchez, "Las Tapias" en el T.M. de Arroyomolinos de Montánchez.

Presupuesto en pesetas: 1.545.054.

Finalidad: Mejora de la seguridad y servicio de la zona afectada.

Referencia del Expediente: 10/AT-003706-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 13 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO